

DESCUENTO Y FRACCIONAMIENTO DE LA CUOTA DE INGRESO

DESCUENTO Y FRACCIONAMIENTO DE LA CUOTA DE INGRESO

- Todas y todos los ingresantes al año escolar 2019 deberán pagar la nueva Cuota de Ingreso de 5,500 soles.
- Todas y todos los ingresantes que tengan una hermana o un hermano inscrito en el Colegio en la fecha en la que pagan la Cuota de Ingreso, contarán con un 50% de descuento.

FRACCIONAMIENTO DE LA CUOTA DE INGRESO

Se ofrece un sistema de fraccionamiento de la Cuota de Ingreso a las familias que lo soliciten, con las siguientes condiciones:

- La familia debe enviar una carta o correo electrónico solicitando el fraccionamiento de la Cuota de Ingreso, hasta una semana después de haber recibido el resultado positivo de admisión.
- La familia deberá firmar una solicitud formal, provista por el Colegio, donde acepta las condiciones de fraccionamiento.
- El fraccionamiento se hace hasta en 4 pagos, siendo el primero el 40% de la Cuota de Ingreso y debe abonarse hasta dos semanas después de haber recibido el resultado positivo de admisión. El plazo máximo para completar los otros pagos no puede exceder a tres meses después de haber realizado el primer pago y en ningún caso puede ser después de la fecha de matrícula.

CASOS ESPECIALES

La Cuota de Ingreso se considera un pago no reembolsable, salvo en las siguientes condiciones:

- Si la familia ingresante ha pagado la Cuota de Ingreso y decide ya no matricular a su hija o hijo en el 2019, puede avisar de manera formal hasta el 31 de octubre del 2018 y solicitar se le devuelva el 70% de la Cuota de Ingreso ya pagada; en tal caso, se pierde la reserva de vacante.
- Si la familia ha pagado de manera adelantada la Cuota de Ingreso completa para la matrícula del 2020 y decide ya no matricular a su hija o hijo, puede avisar de manera formal hasta el 31 de octubre del 2019, en cuyo caso se le devuelve el 70% de la Cuota de Ingreso ya pagada; en tal caso, se pierde la reserva de vacante.
- Si la familia ha solicitado el fraccionamiento de la Cuota de Ingreso y no cumple con los pagos a tiempo, pierde el derecho de reserva de vacante y puede solicitar hasta el 31 de octubre la devolución del 70% de lo ya abonado.
- Cualquier solicitud de devolución de Cuota de Ingreso a partir de noviembre no será procedente.
- El pago de la Cuota de Ingreso no es transferible a otra familia.